



### PREMIOS CIENTÍFICOS

#### PREMIO CIENTÍFICO "Dr. AMERICO NEGRETTE":

Para el premio solo pueden aspirar los profesores adscritos a los Centros, Unidades e Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina de LUZ. Los trabajos que optan al premio deben ser inéditos, o publicados en el periodo de dos años inmediatamente anterior a la fecha de entrega de los premios. En todo caso, los trabajos deben ser realizados en LUZ.

#### PREMIO CIENTÍFICO "Dr. JULIO ARRAGA ZULETA":

Pueden optar al premio los trabajos inéditos, o publicados en el periodo de dos años inmediatamente anterior a la fecha de entrega de los premios, presentados por Profesores adscritos a las Cátedras, Departamentos y Escuelas de la Facultad de Medicina de LUZ.

#### PREMIO CIENTÍFICO "Dr. MARCO TULIO TORRES VERA":

Premio al mejor trabajo científico como tesis de postgrado durante las Jornadas Científicas de la Facultad de Medicina de LUZ. Adicionalmente, se podrá otorgar una mención honorífica para aquel trabajo que a juicio del Jurado reúne los méritos suficientes para tal efecto.

#### PREMIO "JORNADAS CIENTFICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA":

Pueden optar al premio todos los trabajos libres, inéditos, inscritos y aceptables por la Comisión Científica de las Jornadas de la Facultad de Medicina.

#### PREMIO "JORNADA CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA":

Podrán participar estudiantes de pregrado que representen a las dependencias, departamentos, institutos, centros, unidades, grupos o preparadurías estudiantiles de las Escuelas de Bioanálisis, Enfermería, Medicina y Nutrición de la Facultad de Medicina, quienes se encuentren debidamente inscritos en el Congreso al momento de la presente convocatoria.

#### PREMIO CIENTIFICO "FLORENCE NIGHTINGALE":

El premio Florence Nightingale se otorga cada dos (2) años al autor o autores del trabajo que muestre el mayor aporte y contribución al desarrollo científico, tecnológico e innovador en el área de la enfermería para un mundo saludable. Para el premio sólo pueden aspirar los docentes o estudiantes de la Escuelas de Enfermería de la Facultad de Medicina de LUZ.

**PREMIO CIENTÍFICO "DR. FRANCISCO SOLANO NAVA":** El premio se otorgará al autor o autores del mejor trabajo que seleccione el jurado nombrado al efecto, en atención a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Nutrición. Podrán aspirar al premio aquellos trabajos realizados en el área de la nutrición que constituyan un aporte científico en ésta área.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!

































#### **REGLAMENTOS**

#### REGLAMENTO PREMIO CIENTIFICO "DR. AMÉRICO NEGRETTE"

Fue creado el 18 de mayo de 1983 y se otorga cada dos (2) años al autor o autores del trabajo que muestre el mayor aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Salud.

Para el premio sólo pueden aspirar los profesores adscritos a los Centros, Unidades e Institutos de Investigación de la Facultad de Medicina de LUZ.

Los trabajos que optan al premio deben ser inéditos, o publicados en el período de dos años inmediatamente anterior a la fecha de entrega de los premios. En todo caso, los trabajos deben ser realizados en LUZ.

El premio consiste en:

1) Un Diploma

El trabajo ganador será seleccionado por un Jurado que estará integrado por tres (3) miembros, nombrados respectivamente por:

- 1) Un representante del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de LUZ.
- 2) Un representante designado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el cual debe ser profesor adscrito a una Cátedra o Dpto. de la Facultad.
- 3) Un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

El jurado tendrá un Coordinador nombrado por el Consejo de la Facultad de Medicina, y decidirá por mayoría absoluta el nombre del otorgamiento de los premios y menciones. La decisión del Jurado es inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados reúna el mérito suficiente.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































El Consejo de la Facultad de Medicina anuncia la fecha de apertura y cierre del período de presentación, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de entrega; el período de recepción de los trabajos es de dos (2) meses, y el jurado debe presentar su veredicto en el período subsiguiente de treinta (30) días.

Los premios se entregan en el acto de instalación de las Jornadas Científicas de la Facultad de Medicina.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































### REGLAMENTO PREMIO CIENTÍFICO "JULIO ARRAGA ZULETA"

Fue creado el 18 de mayo de 1983 y se otorga cada dos (2) años al autor o autores del trabajo que muestre el mayor aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Salud.

Para el premio sólo pueden aspirar los profesores adscritos a las Cátedras y Departamentos de la Facultad de Medicina de LUZ.

Los trabajos que optan al premio deben ser inéditos, o publicados en el período de dos años inmediatamente anterior a la fecha de entrega de los premios. En todo caso, los trabajos deben ser realizados en LUZ.

El premio consiste en:

1) Un diploma

Simultáneamente se podrán otorgar hasta un máximo de dos (2) menciones honoríficas para aquellos que el Jurado considere que reúnen méritos suficientes.

El trabajo ganador será seleccionado por un Jurado que estará integrado por tres (3) miembros nombrados respectivamente por:

- 1) Un representante del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de LUZ.
- 2) Un representante designado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el cual debe ser profesor adscrito a un Centro, Unidades y/o Institutos de Investigación.
- 3) Un representante del Consejo Nacional de Investigación Científica.

El Jurado tendrá un Coordinador nombrado por el Consejo de la Facultad de Medicina, y decidirá por mayoría absoluta sobre el otorgamiento de los premios y menciones. La decisión del Jurado es inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados reúna el mérito suficiente.

El Consejo de la Facultad de Medicina anuncia la fecha de apertura y cierre del período de presentación, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de entrega; el período de recepción de trabajos es de dos (2) meses, y el Jurado debe presentar su veredicto en el período subsiguiente de treinta (30) días.

Los premios se entregan en el acto de instalación de las Jornadas Científicas de la Facultad de Medicina.

### ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































### REGLAMENTO PREMIO CIENTÍFICO "MARCO TULIO TORRES VERA"

Se crea en el año 1997 con el fin de estimular a los tesistas de posgrado en las diferentes especialidades de la Facultad de Medicina de LUZ.

Se otorga bianualmente y se concede al autor del mejor trabajo científico como tesis de postgrado durante las Jornadas Científicas de la Facultad de Medicina de LUZ. Adicionalmente se podrá otorgar una mención honorífica para aquel trabajo que a juicio del Jurado reúne los méritos suficientes para tal efecto.

El ganador del premio recibirá un diploma de reconocimiento.

Para optar al premio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- .- El trabajo debe ser inédito y haber sido presentado y aprobado como tesis de grado para especialidad o magister.
- .- El aspirante debe haber recibido su grado académico en el período de dos (2) años inmediatamente anterior a la fecha de entrega del premio. A tal efecto, debe presentar una constancia certificada de su título académico como especialista o magister.
- .- El trabajo debe estar escrito e idioma castellano y seguir las normas de escritura y presentación de trabajos científicos aprobados por el CONDES.
- .- El autor debe consignar en el sitio y fecha que se señalen, tres (3) ejemplares que optará al premio.

El Consejo de la Facultad de Medicina nombrará un jurado que seleccionará el mejor trabajo de acuerdo a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las ciencias de la salud.

Dicho jurado estará integrado por tres (3) miembros del personal docente y de investigaciones de la Facultad de Medicina, activos y jubilados, con categoría mínima de asociado, y constituido de la siguiente manera:

- UN (1) profesor adscrito a una cátedra o departamento de la Facultad de Medicina.
- Un (1) representante de un centro, unidad o instituto de la Facultad de Medicina.
- Un (1) representante del Consejo Técnico de Postgrado.

El jurado tendrá un coordinador designado por el Consejo de la Facultad de Medicina y decidirá por mayoría simple sobre el otorgamiento de los premios y menciones. El jurado deberá presentar al Consejo de la Facultad un informe detallado de los mecanismos utilizados en la evaluación. La decisión emitida por el jurado se considera

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































inapelable. Así mismo, el jurado podrá declarar desierto el premio cuando a su juicio ningún trabajo presentado reúne el mérito suficiente para adjudicarse el mismo.La fecha de apertura y cierre del período de presentación de los trabajos lo anunciará el Consejo de la Facultad de Medicina con tres (3) meses de anticipación a las fechas de entrega. La duración del período de recepción de los trabajos será de dos (2) meses.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































#### REGLAMENTO PREMIO "JORNADAS CIENTIFICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA"

Se crea en el año 1997 para privilegiar la calidad de los trabajos de investigación con méritos suficientes, que sean presentados en las Jornadas Científicas de la Facultad de Medicina de LUZ.

Pueden optar al premio todos los trabajos libres, inéditos, inscritos y aceptados por la Comisión Científica de la Jornadas de la Facultad de Medicina. No pueden aspirar al premio los trabajos que hayan sido inscritos para optar los premios "Dr. Américo Negrette", "Dr. Julio Arraga Zuleta" y "Dr. Marco Tulio Torres Vera". También se exceptúan los trabajos presentados en las Jornadas Científicas anteriores. Así mismo, los miembros del Jurado y los Integrantes de la Comisión Organizadora de las Jornadas Científicas no podrán optar al premio.

Los trabajos postulados deben ser escritos en extenso y en idioma castellano, mecanografiados a doble espacio, y deben seguir las normas de escritura y presentación de trabajos científicos aprobados por el Consejo Universitario de LUZ.

### El premio consiste en:

- a) Un diploma
- b) La presentación del trabajo en la modalidad de conferencia durante las Jornadas, con una duración de treinta (30) minutos. Este privilegio debe ser notificado por escrito a los ganadores, con un mínimo de siete (7) días de anticipación a la realización de las jornadas.
- c) La presentación del trabajo en la revista "Investigación Clínica" del Instituto de Investigaciones Clínicas de la Facultad de Medicina de LUZ.

El Jurado seleccionará hasta un máximo de ocho (8) trabajos en base a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las ciencias de la salud. También podrá conceder hasta un máximo de dos (2) menciones honorífica, cuando a su juicio dichos trabajos reúnan los méritos científicos suficientes.

El Jurado evaluador de los trabajos estará conformado por tres (3) miembros, a saber:

- a) El Coordinador General de las Jornadas Científicas.
- b) El Coordinador de la Comisión Científica de las Jornadas.

### ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































c) Un Representante del Comité Editorial de la Revista "Investigaciones Clínicas" del Instituto de Investigaciones Clínicas de la Facultad de Medicina de LUZ.

El Jurado decidirá por mayoría absoluta sobre el otorgamiento de los premios y menciones, y debe presentar su veredicto a la Comisión Científica de la Jornadas. Se considera inapelable la decisión del Jurado. Así mismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio cuando a su juicio ninguno de los trabajos presentados reúna el mérito suficiente para adjudicarse.

El Consejo de la Facultad de Medicina se encargará de anunciar las fechas de apertura y cierre del período de presentación de los trabajos, con cuatro (4) meses de anticipación a la realización de las jornadas. El período de recepción de los trabajos es de dos (2) meses, y el jurado debe presentar su veredicto en el subsiguiente período de treinta (30) días.

Los premios se entregan durante el acto de clausura de las Jornadas Científicas.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































# REGLAMENTO DEL PREMIO "JORNADAS CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA"

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Se crea el premio "JORNADAS CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA", para privilegiar la calidad de los trabajos de investigación, con méritos científicos, que sean presentados en las Jornadas Científica de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, la cual se desarrollara en el marco del Congreso Científico de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia.

**Artículo 2.** Podrán optar al premio todos los trabajos de investigación inéditos en extenso, inscritos y aceptados por la Comisión Científicas del Congreso de la Facultad de Medicina.

### Parágrafo Primero:

- a. Podrán participar estudiantes de pregrado que representen a las dependencias, departamentos, institutos, centros, unidades, grupos o preparadurías estudiantiles de las Escuelas de Bioanálisis, Enfermería, Medicina y Nutrición de la Facultad de Medicina, quienes se encuentren debidamente inscritos en el Congreso al momento de la presente convocatoria.
- b. Los estudiantes deben formalizar su participación en el premio de las Jornadas Estudiantiles adicional al registro en el Congreso.

#### Parágrafo Segundo:

No podrán aspirar al premio los trabajos que hayan sido inscritos para optar a los premios "Dr. Américo Negrette", "Dr. Julio Arraga Zuleta", "Dr. Marco Tulio Torres Vera" y "Congreso Científico de la Faculta de Medicina", ni aquellos presentados en Congresos anteriores.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































### Parágrafo Tercero:

Todos los trabajos deberán estar escritos en extenso y en idioma español, en formato Word, utilizando letra Arial, tamaño 12 puntos, con interlineado doble y deberán seguir las normas de escritura y presentación de los trabajos científicos aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad del Zulia y publicados en Gaceta Universitaria.

**Artículo 3.** No podrán optar al premio los miembros del jurado ni los integrantes del Comité Organizador del Congreso de la Facultad de Medicina.

#### **CAPITULO II DEL PREMIO**

#### Artículo 4.

El premio consistirá en:

- a) Un diploma.
- b) Un premio metálico (30UT).
- c) La publicación del trabajo en la revista Redieluz.

**Artículo 5.** Se otorgará un ÚNICO PREMIO al mejor trabajo que seleccione el jurado evaluador, en atención a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Salud.

**Parágrafo primero:** Se podrán conceder hasta un máximo de dos (02) menciones honorifica a los trabajos que a juicio del jurado evaluador reúnan méritos científicos.

**Parágrafo segundo:** Se podrá otorgar mención especial a los trabajos presentados por estudiantes en el área de la salud procedentes de otras universidades.

**Artículo 6.** Los premios se entregarán en el acto de clausura del Congreso Científico de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































#### CAPITULO III DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 7.** El jurado evaluador de los trabajos estará conformado por tres (03) miembros a saber:

- a) El Coordinador General del Congreso Científico de la Facultad de Medicina.
- b) El Coordinador de la Comisión Científica del Congreso Científico de la Facultad de Medicina.
- c) El Coordinador Académico de la Red de Investigación Estudiantil de la Universidad del Zulia.

**Parágrafo Único:** El jurado podrá solicitar el asesoramiento que considere conveniente con aquellos especialistas que a su juicio, estén calificados en áreas específicas de la materia donde los trabajos puedan ser ubicados.

**Artículo 9.** Se realizará una preselección de los trabajos inscrito para participar en el premio, según el Baremo, los trabajos seleccionados serán presentados de manera pública ante el jurado evaluador el día correspondiente a la Jornadas Científica de Estudiantes.

**Artículo 10.** El jurado decidirá sobre el otorgamiento de los premios y menciones según el puntaje obtenido, y presentará su veredicto a la Comisión Científica del Congreso de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia. La decisión del jurado será inapelable.

**Artículo 11.** El jurado podrá declarar desierto el premio cuando a su juicio ninguno de los trabajos presentados reúna el mérito suficiente para adjudicarse.

**Artículo 12.** El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, previa solicitud del Comité Organizador, anunciará las fechas de apertura y cierre del período de presentación de los trabajos, con cuatro (04) meses de anticipación a la realización del Congreso; el período de recepción será de dos meses, y el jurado deberá presentar su veredicto en el subsiguiente período de treinta (30) días.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































### REGLAMENTO DEL PREMIO CIENTIFICO "FLORENCE NIGHTINGALE"

### CAPÍTULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1**° Con motivo de celebrar los 200 años del nacimiento de Florence Nightingale, ilustre enfermera, educadora, estadística, administradora e investigadora y universal científica, humanística, fue creado en el año 2014 el premio Florence Nightingale y se otorga cada dos (2) años al autor o autores del trabajo que muestre el mayor aporte y contribución al desarrollo científico, tecnológico e innovador en el área de la enfermería para un mundo saludable.

**Artículo 2**° Para el premio sólo pueden aspirar los docentes o estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina de LUZ.

**Artículo 3**° Los trabajos que optan al premio deben ser inéditos y deben contar con una propuesta de innovación de la Ciencia de la Enfermería para un mundo saludable. La publicación del trabajo no será mayor a dos años inmediatamente anterior a la fecha de entrega de los premios. En todo caso, los trabajos deben ser realizados en LUZ.

**Artículo 4**° No podrán optar al premio los miembros del jurado ni los integrantes del Comité Organizador del Congreso Científico de la Facultad de Medicina.

**Artículo 5°** Todos los trabajos deberán presentar:

- a. Carta de Postulación, dirigida al Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina.
- b. Carta de autorización suscrita por todos los autores del trabajo, en la cual todos los autores acepten con su firma que han participado activamente en el desarrollo y en la ejecución de dicho trabajo, y que conocen que está siendo enviado.
- c. Un ejemplar original y dos copias del trabajo de investigación postulado, escritos en extenso y en idioma español, en formato Word, utilizando letra Arial, tamaño 12 puntos, con interlineado doble, de

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































conformidad con lo establecido en el Reglamento para la presentación de trabajos (Categoría Informes) en la Universidad del Zulia.

d. Un CD con el trabajo postulado, debidamente identificado.

#### **CAPITULO II**

#### **DEL PREMIO**

**Artículo 6°** El premio se otorgará al autor o autores del trabajo que represente:

- a. Una contribución al avance de la ciencia de la enfermería para un mundo saludable.
- b. Un aporte al conocimiento de la realidad nacional o regional o a la solución de sus problemas en el área de la enfermería.

**Artículo 7°** El premio consistirá en:

- a. Un Diploma
- b. Un premio metálico (100 UT).

**Artículo 8**° Se otorgará un ÚNICO PREMIO al mejor trabajo que seleccione el jurado evaluador, en atención a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de la enfermería.

**Parágrafo primero:** Se podrán conceder hasta un máximo de dos (02) menciones honoríficas a los trabajos que a juicio del jurado evaluador reúnan méritos científicos.

**Artículo 9**° Los premios se entregarán en el acto de clausura del Congreso Científico de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia.

#### **CAPITULO III**

#### **DEL PROCEDIMIENTO**

**Artículo 10**° El trabajo ganador será seleccionado por un Jurado que estará integrado por cinco (5) miembros, nombrados respectivamente por:

### ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!

































- a. El Coordinador del Congreso Científico de la Facultad de Medicina.
- b. El Coordinador de la Comisión Científica del Congreso Científico de la Facultad de Medicina.
- c. Tres (3) Profesores activos y/o jubilados de la Escuela de Enfermería.

**Parágrafo Primero:** El jurado podrá solicitar el asesoramiento que considere conveniente con aquellos especialistas que a su juicio, estén calificados en áreas específicas de la materia donde los trabajos puedan ser ubicados. En un número no mayor de dos (2) asesores por trabajo, a tal efecto los veredictos deberán contener los nombres y cargos de tales especialistas.

**Parágrafo Segundo:** En ningún caso los tutores y asesores de los trabajos podrán ser designados miembros del jurado o especialistas asesores del jurado evaluador.

**Artículo 11**° El jurado tendrá un Coordinador nombrado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

**Artículo 12**° El jurado decidirá sobre el otorgamiento de los premios y menciones según el puntaje obtenido, y presentará su veredicto a la Comisión Científica del Congreso de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia. La decisión del jurado será inapelable.

**Artículo 13**° El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados reúna el mérito suficiente.

**Artículo 14**° El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, previa solicitud del Comité Organizador del Congreso de la Facultad de Medicina, anunciará las fechas de apertura y cierre del período de presentación de los trabajos, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de entrega; el período de recepción de los trabajos es de dos (2) meses, y el jurado debe presentar su veredicto en el período subsiguiente de treinta (30) días.

### ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!



































### **CAPÍTULO IV**

#### **EVALUACION**

**Artículo 15**° Los trabajos serán evaluados tomando en consideración el siguiente baremo, cuyos criterios y calificaciones se describe a continuación:

	Calificación	Calificación
Criterio de evaluación	Porcentual	Puntos
Sustentación científica de la Teoría del Entorno de Florence Nighthingale	20%	4
Presentación.	15%	3
Metodología.	25%	5
Propuesta de innovación.	30%	6
Bibliografía.	10%	2
Total	100%	20

### CAPÍTULO V

#### **DISPOSICION FINAL**

**Artículo 16°** Todo lo no previsto en este Reglamento o las dudas y controversias que surjan en la interpretación de alguna de sus disposiciones serán resueltos por el Consejo Universitario previa opinión del Consejo de la Facultad de Medicina. 21-11-2016.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!

































### REGLAMENTO DEL PREMIO "DR. FRANCISCO SOLANO NAVA"

El Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética de LUZ, en su sesión ordinaria Nº 02-2017 de fecha 14-02-17

#### Considerando

- Que es un deber perpetuar la memoria de los hombres que han dedicado su vida a la constante formación y progreso de la educación superior.
- Que es de justicia reconocer la labor de los profesores, profesionales e investigadores en el área de Nutrición.
- Que es además conveniente que se estimule la actividad científica y que se premie a los investigadores cuyo trabajo científico haya sido meritorio.

#### **ACUERDA**

La creación del Premio "Dr. Francisco Solano Nava", el cual se regirá por las siguientes bases:

- 1. El premio científico "Dr. Francisco Solano Nava", consiste en un diploma y la suma de 133 U.T. Simultáneamente se podrá conceder hasta un máximo de dos menciones honoríficas consistentes en un diploma para aquellos trabajos que a juicio del jurado reúnan méritos científicos suficientes para su acreditación.
- 2. El premio se otorgará al autor o autores del mejor trabajo que seleccione el jurado nombrado al efecto, en atención a su aporte y contribución al conocimiento científico en el área de las Ciencias de la Nutrición. Podrán aspirar al premio aquellos trabajos realizados en el área de la nutrición que constituyan un aporte científico en ésta área.
- 3. El autor y los coautores deberán estar inscritos en el evento al momento de remitir el trabajo por lo que deberán anexar una copia del comprobante de inscripción, juntamente con los demás documentos. Se aceptará un máximo hasta 6 autores.
- 4. Los trabajos que optarán al premio deben ser inéditos y no haber sido presentados en otras jornadas, eventos científicos o estar publicados.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!

































- 5. Los trabajos deberán estar escritos en idioma Castellano, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, número 12, papel tamaño carta, máximo 15 cuartillas y ajustarse al Reglamento para la presentación de Trabajos en la Universidad del Zulia.
- 6. Se deberán consignar tres (3) ejemplares en extenso y un CD a la Comisión Científica de las Jornadas en la sede de la Escuela de Nutrición y Dietética de LUZ.
- 7. El jurado del premio estará integrado por tres (3) hasta cinco (5) profesores Emeritus, nombrados por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética. El Jurado podrá solicitar el asesoramiento que considere conveniente con aquellos investigadores que a su juicio estén calificados en áreas específicas de la materia donde los trabajos pueden ser ubicados.
- 8. El jurado decidirá por mayoría absoluta sobre el otorgamiento del premio y las menciones y presentará al Consejo de Escuela un informe detallado de los mecanismos utilizados en la evaluación. La decisión del Jurado es inapelable.
- 9. El Jurado podrá declarar desierto el premio, cuando a su juicio ninguno de los trabajos presentados reúnan el mérito suficiente para adjudicarse. La suma correspondiente al premio declarado desierto no podrá acumularse para premios venideros.
- 10. El Consejo de Escuela de Nutrición anunciará las fechas de apertura y cierre del período de presentación de los trabajos. La duración o período de recepción será de un mes. El Jurado será designado previo a la fecha de cierre del período de aceptación de los trabajos y deberá presentar el veredicto en el subsiguiente período de diez días (10) días.
- 11. El premio se entregará en el Acto de instalación de las Jornadas Científicas de la Escuela de Nutrición y Dietética, y será previamente anunciado por los medios de comunicación masiva del país.
- 12. El trabajo ganador del premio deberá ser presentado en forma oral durante las actividades de las Jornadas Científicas.
- 13. No podrán optar al premio miembros del jurado designado.
- 14. Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética.

# ILA SALUD EVOLUCIONA, NOSOTROS TAMBIÉN!





























